



Nuevo espacio de colaboración

La Agencia Tributaria de la Región de Murcia y la Dirección del Catastro suscriben dos convenios para la colaboración entre ambas entidades

23 de septiembre de 2021.- La Dirección General del Catastro, dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y la Agencia Tributaria de la Región de Murcia han firmado dos convenios de colaboración, para la coordinación de actuaciones relativas al valor de referencia de los inmuebles y en materia de gestión catastral.

Los dos convenios han sido suscritos por Fernando de Aragón, Director General del Catastro, y por Luis Alberto Marín González, Presidente de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

El primero de los convenios, esto es, para la coordinación de actuaciones relativas al valor de referencia de los inmuebles, consta de dos ejes fundamentales de actuación: por un lado, el intercambio de información, y por otro la coordinación de actuaciones relativas entre ambas administraciones, en lo que se refiere al valor de referencia de los inmuebles.

Las funciones que va a asumir la Agencia Tributaria de la Región de Murcia por medio de este convenio se refieren, en esencia, a la remisión al Catastro Inmobiliario de cuanta información sea precisa a los efectos de análisis, resultados y productos, de manera que se permita ese efectivo intercambio de información.

Como carácter instrumental debe significarse que la Agencia Tributaria de la Región de Murcia podrá desarrollar actuaciones de colaboración en la actualización de las descripciones catastrales sobre la base del mapa de gestión; que maximiza las posibilidades de activar los mecanismos de mantenimiento del Catastro Inmobiliario.

El segundo convenio en materia de gestión catastral, se trata de un convenio de colaboración suscrito con arreglo al modelo acordado entre la Dirección General del Catastro y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que ya se extiende a más de 200 administraciones públicas.

La Agencia Tributaria de la Región de Murcia asumirá las funciones, que se refieren, en esencia, a la tramitación, en régimen de encomienda de gestión, de los expedientes de alteraciones jurídicas, físicas y económicas de bienes inmuebles urbanos y rústicos.

Por medio de este convenio, la Agencia Tributaria de la Región de Murcia podrá desarrollar las actuaciones de colaboración en la actualización de las descripciones catastrales sobre el citado mapa de gestión.

Este mapa reflejará, de forma permanentemente actualizada, las alteraciones detectadas por las diferentes entidades que transforman o autorizan la modificación de la realidad inmobiliaria, así como la información sobre las distintas etapas de tramitación que se desarrollen sobre esas alteraciones para incorporarlas al Catastro Inmobiliario.

El mapa facilita la identificación de inconsistencias entre las realidades inmobiliaria y catastral y anticipa la tarea de mantenimiento de la base de datos que gestiona la Dirección General del Catastro, al tiempo que permite el mejor diseño posible de los planes de regularización e inspección.

La Agencia Tributaria de la Región de Murcia se compromete, además, a colaborar en las tareas de notificación y atención al público derivadas de los expedientes tramitados.

Para la incorporación al Catastro Inmobiliario de las actuaciones de gestión catastral que realice la Agencia Tributaria de la Región de Murcia se van a utilizar los últimos avances tecnológicos, que permitirán que ésta tenga

acceso telemático avanzado a los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro.

Se trata, en suma, de dos acuerdos de colaboración que reforzarán la seguridad jurídica tanto para las Administraciones como para los ciudadanos, y contribuirá a una mayor eficiencia en la actuación administrativa.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

